

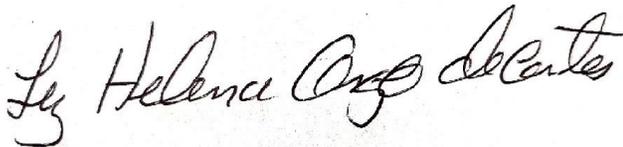
Radicación No. 2020- 00147-00

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia Quindío, diecinueve de marzo de dos mil veintiuno

De conformidad con lo establecido en el art. 228 párrafo inciso 2º del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, del contenido del informe rendido por el Instituto colombiano de Bienestar Familiar Regional Quindío, relacionado con los adolescentes BAMV y WSMV.

NOTIFIQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES.
Juez.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD ARMENIA QUINDIO En Estado No. 049, hoy 23 de 2021, notifico el contenido del auto anterior, a las partes (art. 295 C.G.) JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ Secretario
